

Bases Generales de la Convocatoria a Becas Doctorales 2022 de la Escuela de Economía y Negocios

La Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM llama a una convocatoria dirigida a financiar 4 (cuatro) becas doctorales para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en la UNSAM en temáticas vinculadas con las ciencias económicas y disciplinas afines.

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria de becas doctorales estará vigente hasta el 1 de marzo de 2022.

Fecha de inicio y duración de la beca

La beca de doctorado tendrá una duración de cuatro (4) años. El inicio de la beca será a partir del 1 de abril de 2022.

Características de la beca

La beca tendrá la finalidad de que el/la becario/a alcance el título de Doctor/a dentro de los cuatro años de duración de la beca.

Está dirigida a argentina/os o extranjera/os que cumplan los requisitos para residir legalmente en el país, graduada/os de carreras universitarias de grado o que se encuentren en el último año de la carrera.

La/os beneficiaria/os de las becas deberán presentar el título de grado a momento de inicio de la beca.

Dentro de los seis meses de iniciada la beca, los/as becarios/as tendrán que presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción a un doctorado (de la UNSAM o de otra universidad). Antes de cumplir 15 meses deberá acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación, quedará la beca sin efecto de manera inmediata.

Temática del proyecto

El proyecto y plan de trabajo presentado por el/la postulante debe estar relacionado con algunos de los siguientes ejes temáticos:

- Desarrollo sostenible
- Innovación y desarrollo
- Macroeconomía y desarrollo
- Mercado de trabajo, distribución del ingreso y pobreza
- Economía institucional y economía del comportamiento

- Desarrollo productivo regional y sectorial
- Economía teórica y matemática aplicada
- Economía Internacional
- Economía y turismo
- Economía y género
- Finanzas corporativas y finanzas públicas
- Ciencia Abierta
- Recursos Humanos
- Economía de la Energía
- Economía urbana y desarrollo territorial

Postulación

El/la aspirante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Formulario de la postulación,
- Plan de Trabajo,
- Curriculum Vitae del postulante,
- Inscripción a doctorado o compromiso de inscripción

- Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe enviar la documentación firmada (digital u holográfica) a la casilla de correo vicerectorado@unsam.edu.ar del Vicerrectorado de la UNSAM con copia a inveeyn@unsam.edu.ar

Solo cuando se haya completado la presentación en la versión on-line y por correo electrónico, se considerarán como solicitudes presentadas.

Plan de trabajo, Lugar de trabajo y Director/a

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.

Los/las postulantes deberán consignar como lugar de trabajo la EEyN de la UNSAM.

Los/las Directores/as de beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar título de doctor/a y tener dedicación exclusiva o semi-exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la EEyN de la UNSAM. Excepcionalmente, el/la director/a podrá ser externo a la EEyN, pero en este caso el/la becario/a deberá contar con un/a codirector/a perteneciente a la EEyN y que será designado/a por la Comisión Asesora Técnica de las becas.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Una comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del/la postulante.
- antecedentes del/la director/a de beca,
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud,
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la convocatoria.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación con el correspondiente orden de mérito.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los 30 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

Informes

Se deberá presentar informes de avance anuales durante el periodo de duración de la beca y un informe de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca. Los informes deberán presentarse firmados por el/la becario/a y en forma electrónica a la casilla vicerektorado@unsam.edu.ar con copia a inveeyn@unsam.edu.ar

Estipendios

El estipendio de la beca será equivalente a los montos de becas doctorales de CONICET, contemplando el adicional por lugar de trabajo y las actualizaciones de las mismas.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el reglamento de becas de postgrado, investigación y transferencia (Resol. CS 24.18-1) de UNSAM.

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerektorado@unsam.edu.ar y inveeyn@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Doctorales 2022 EEyN).